

Tarifa: T1G Mono/Trifásico	<b>PILAR DE OBRA</b> DECLARACION DE CONFORMIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Edición: 0 Vigente a partir de: dd/mm/aaaa
-------------------------------	---	--

Verificación Técnica del Anexo I de la Resolución ENRE N° -380--/2015 Inicial / Anual

**DATOS DEL PROFESIONAL**

Apellido y Nombre

DNI  Matrícula N°  Título :

Otorgada por :

Domicilio Real:  N°:  Piso:  Dpto:

Localidad  CP N°:

**DATOS DEL SOLICITANTE DEL CERTIFICADO**

Apellido y nombre

Domicilio Real:  N°:  Piso:  Dpto:

**DATOS DEL INMUEBLE**

Calle:  N°:  Piso:  Dpto:

Localidad  CP N°:

Identificador:

	SI	NO
a) Correcta Instalación del Tablero Principal. (1) (2)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Correcta Instalación del Interruptor Diferencial y del Interruptor Termomagnético.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Correcta Instalación del Sistema de Puesta a Tierra.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Los materiales utilizados están identificados con la Marca "S", por Resolución SICyM N° 92/98, y conforme a IRAM o IEC.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Se cumplen los parámetros técnicos de funcionamiento de cada uno de los elementos indicados en el punto 3 -Requisitos para la conexión del suministro de Pilar de Obra tarifa T1G monofásicas/trifásicas de la Res ENRE ---/2015.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Si la instalación posee únicamente un tablero principal debe estar instalado en el mismo un Interruptor automático por corriente diferencial de fuga y los interruptores termo-magnéticos bipolares por cada circuito.

(2) Si la instalación posee un tablero principal y por lo menos un tablero seccional, en el tablero principal debe estar instalado un interruptor termo-magnético y en el tablero seccional debe estar instalado un Interruptor automático por corriente de fuga y un interruptor termo-magnético bipolar por cada circuito.

**Observaciones:**.....  
 .....

Fecha :  /  /

Firma y sello del Profesional

NOTA: La firma de la presente Declaración de Conformidad de Instalaciones Eléctricas por el profesional habilitado verifica y certifica el cumplimiento de la Resolución ENRE N° ---/2015 y sus modificatorias. De existir alguno de los Items marcados como "NO" definirá a la instalación como NO CONFORME y por ello no será apta para la habilitación del suministro por parte de la distribuidora"